



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION U. de C. N°2024-137-2

#### VISTOS:

1. Lo indicado en la nota DP 2024-157 de 24 de junio de 2024 de la Directora de la Dirección de Personal, mediante la que solicita se instruya una investigación administrativa en la Revista Atenea y en la Cátedra Gonzalo Rojas, en virtud la denuncia formulada por doña Gabriela Jerez Garcés, en contra de Cecilia Rubio Rubio Directora de la mencionada revista y programa.
2. Los antecedentes acompañados a la nota referida en el número anterior consistentes, en la denuncia y el informe respectivo emitido por la abogada de la Dirección de Personal doña Antonia Cruz Pereira.
3. Que, conforme a la solicitud señalada y considerando lo dispuesto en la ley 21.643, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos y las responsabilidades que pudieran derivarse y, aplicar las sanciones que correspondan.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2015-162 modificado por Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, lo dispuesto en Resolución VRAEA 2019-029-3 que aprobó el Procedimiento sobre Acoso Laboral, los dispuesto en los art. 33 y ss. De los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción y lo dispuesto en el decreto U. de C. N°2022-048 del 21 de abril de 2022.

#### RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Revista Atenea y Cátedra Gonzalo Rojas de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio con el objeto de determinar la efectividad y alcance de los hechos a que se refiere el Visto N°1, de la presente resolución, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Desígnase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar un Secretario o Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Desígnase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al trabajador investigado durante el proceso de investigación.



## Universidad de Concepción

4. Adjúntense a la investigación los documentos a que se refieren los Vistos N°1 y 2, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal don Mario Olave Silva, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbase electrónicamente: a la Vicerrectora; a la Vicerrectora de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio; a la Directora de la Dirección de Personal; y al Contralor.

Concepción, 25 de junio de 2024.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CSR/MTR/poc.